



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°1554

DALCAHUE, 27 de Junio 2023.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 06 de marzo de 2023; el Acta de la Sesión ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que declara alcalde electo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Mayo 2023 del Sr. Juan Pablo Olguin Vargas C.I. [REDACTED], que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es [REDACTED] por un monto de **\$314.180.-** (Trecientos catorce mil ciento ochenta mil pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Manuel Alvarez Barria
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



Alex Gómez
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/mam.-